



SEPTIEMBRE 1713.

SELO QVARTO, VEINTI
MAR AVERIS, A NOUE MIL
TECIENTOS Y VEINTI Y V

do Juntos en las Salas de nuestro Ayuntamiento
Como lo sabemos de uso y costumbre para tratar co
sas tocantes al servicio de su Magest. y bien y utilidad
de esta Republica es saber N.º. Diz. D.º. Miguel
Ochoa y Concha Abogado de los Reales Consejos
Corregidor y Capitan a guerra de esta Ciudad y
su Jurisdiccion por su Magest. y los señores Don
Pedro Nicolas fig. Manchiron Alferrez mayor,
D.º. Fernando Ruiz Matheos Alguazil mayor, D.º.
Juan Feliz Matheos Rondon y Luna D.º. Pedro Al
cantara Perez de Meca Ponce de Leon D.º. Juan Gi
ner y Quinones D.º. Martin Ferrer D.º. Pedro Vi
lanueva Laxailla D.º. Claudio Joseph de Gueba
ra D.º. Juan Antonio Ruiz Jimenez D.º. Pedro
Joseph de Escay Mula D.º. Francisco Contreras de
Lara D.º. Jorge faxardo Molina y Salido y
D.º. Juan Gregorio Alburquerque Regidor y
D.º. Juan Soler Segura y Theluel D.º. Diego Lo
mez Carralero D.º. Juan de Segura Linan D.º. Ni
colas Ruiz de Moya y D.º. Joseph Martinez Villac
cusa Jurados por nos y en nombre de los de mayor
gidores y Jurados este ayuntamiento queda pre

